



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 523

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 007, Chacra 0065, Manzana 0004, Parcela 0023, determinado por el anteproyecto de fraccionamiento que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.